



## COMUNA DE ACEBAL

DEPARTAMENTO ROSARIO  
PCIA. DE SANTA FE

### ORDENANZA N° 220-14

Acebal, 18 de Marzo de 2014

**Visto:** la necesidad de resolver el tema de la recolección de residuos domiciliarios y su disposición final y

**Considerando:** que la comuna no tiene fondos suficientes para adquirir un equipamiento que posibilite cumplir con el objetivo descrito en el Visto;

Que existe la posibilidad de realizar un arrendamiento con opción a compra de un Camión Compactador

Que para esta alternativa la comuna tiene fondos presupuestarios suficientes para abonar un canon mensual;

Que hay posibilidades de realizar esta operatoria a través de Nación leasing SA;

Es por ello que la Comuna de Acebal sanciona la siguiente ordenanza:

**Artículo 1°:** Autorízase al Sr. Presidente comunal Don Daniel Alejandro Siliano, con D.N.I. 20.555.729 y a la Sra. Tesorera Doña Claudia Elma Pollacchi con D.N.I. 16.628.251 a tramitar ante Nación Leasing SA, una operación de leasing para el arrendamiento con opción a compra de un camión Compactador por hasta la suma máxima de \$ 950.000.- (sin incluir IVA), cediendo en garantía y como medio alternativo de pago hasta la concurrencia de cada canon mensual los saldos de la cuenta corriente bancaria N° 043 1531/10 perteneciente a la Comuna de Acebal en el Nuevo Banco de Santa Fe, Sucursal Acebal

**Artículo 2°:** Comuníquese, regístrese y archívese.